



RAINBOW

Rights Against INtolerance: Building an Open-minded World

Research into stereotypes
Revisión bibliográfica

2011- 5-31

ÍNDICE

• A modo de introducción	3
• Homofobia en la educación	3
○ Acerca del acoso escolar y del bullying homóforo	3
○ Estereotipos, actitudes y visiones homófobos en el aula	5
• Educando en la diversidad sexual	7
○ Abordar la identidad afectivo-sexual en las escuelas	7
○ Hacia una intervención socio-educativa en el entorno	9
○ Nuevos marcos legales e institucionales que equiparen derechos	11
• Bibliografía	13

A MODO DE INTRODUCCIÓN

Este documento de trabajo se inscribe dentro del proyecto RAINBOW y tiene como propósito ampliar el conocimiento sobre las políticas y las teorías científicas respecto a una temática concreta: los estereotipos sobre la homofobia en la educación.

En primer lugar centraremos el análisis en conocer las particularidades del acoso escolar homofóbico y los estereotipos, visiones y actitudes en los que se apoya. En segundo lugar nos acercaremos a los proyectos y las experiencias que son superadoras de estas discriminaciones y que promueven, así mismo, las identidades sexuales de jóvenes y adolescentes.

Para todo ello nos serviremos de estudios actuales realizados en el Estado español y pondremos especial énfasis en las aportaciones más relevantes realizadas en el contexto vasco.

HOMOFOBIA EN LA EDUCACION

Acerca del acoso escolar y del bullying homófobo

En términos generales, podemos definir **el acoso escolar** como formas de intimidación física, verbal y/o relacional, -tales como agresiones, insultos, amenazas, exclusión, etc.-, que se producen de manera repetitiva en el tiempo, y donde se manifiesta una relación de poder, también dentro del grupo de pares. El acoso escolar no puede considerarse, por lo tanto, ni una mera provocación, ni algo esporádico, ni un hecho aislado. Además, no siempre se tiene en cuenta que parte del acoso en las escuelas corresponde al bullying homofobo, cuyas características concretas no son siempre bien identificadas dentro de la comunidad educativa, y que resulta preciso especificar¹:

El **acoso escolar homofóbico** se caracteriza en que los y las agresoras o “bullies” construyen o perpetúan relaciones desiguales de poder sirviéndose de la homofobia, el sexismo, y los valores asociados al heterosexismo (Platero, 2007, 5). Como ejemplos podemos citar la tan extendida “presunción de heterosexualidad” y la consecuente invisibilidad del profesorado, alumnado y familias homosexuales, bisexuales o transexuales, así como un amplio “horizonte de injurias e insultos” homófobos que ejercen de mecanismos de control para que nadie intente salir de las

1 Se pueden consultar datos aproximativos del bullying ligado a la homofobia a nivel europeo en Takács, Judit (2006), *Social exclusion of young lesbian, gay, bisexual and transgender people in Europe* (LGBT). ILGA-Europe and IGLYO, in: <http://www.ilga-europe.org/europe/publications>

normas dominantes (Generelo, 2008, 37).

Tal y como apuntan Amparo Villar e Inmaculada Mujica (2009, 50), esta estrecha “vigilancia de género” estructura concepciones patriarcales de la masculinidad en función de la negación, oposición o rechazo a lo femenino, la homosexualidad y la transexualidad. Para los y las adolescentes LGTB (lesbianas, gays, transexuales y bisexuales) que se encuentran en un momento vital de formaciones y afirmaciones identitarias², esta negación puede tener un efecto inmediato: cuando las imágenes negativas recibidas en las sucesivas etapas de socialización se contradicen con los sentimientos vividos, la búsqueda de pertenencia al grupo de pares puede derivar en el **auto-rechazo y la no auto-aceptación** de su condición. Es más, adolescentes LGTB incluso pueden normalizar las situaciones de acoso y sentirse responsables de las agresiones.

Al hilo de lo señalado, destacar que el bullying homofóbico puede diferenciarse de otras formas de discriminación e intolerancia (racismo, xenofobia, discriminación de clase social, etc.) en cuanto que las personas agredidas suelen carecer del apoyo necesario en el ámbito familiar o de las amistades (Generelo & Pichardo, 2008, 8)³. El **aislamiento del entorno cercano**, sumado a las formas intimidatorias en todos los ámbitos donde transcurre su vida cotidiana⁴, - dentro del aula o en el patio escolar, a la salida de la escuela y en la calle, o por parte de las instituciones y medios de comunicación de masas- , incrementan las dificultades para que la persona agredida supere la situación por sus propios medios.

El aislamiento al que está expuesta la persona afectada puede incrementarse debido a que el bullying homofóbico suele tener un **efecto contagio**: el acoso puede extenderse a otros familiares y amistades, particularmente cuando intervienen en casos de agresión. En general, toda aquella persona que manifieste interés por alguna orientación sexual minoritaria será sospechosa de ser

2 Según un estudio aparecida en el libro ¿seré gay?, la generalidad de los y las jóvenes gays y lesbianas viven un periodo de construcción de la identidad que suele prolongarse durante varios años. Un resumen del mismo se puede consultar en Generelo y Pichardo, 2008, 96-97

3 Según datos orientativos extraídos del estudio cuantitativo realizado en la Comunidad de Madrid con 869 alumnos y alumnas (Generelo & Pichardo, 2008, 76-82), se constata que el alumnado tiene una noción bastante clara de que existe cierta homofobia social, ya que más del 89% piensa que la sociedad en general trata de forma más injusta a los homosexuales y, además, el 74,5% cree que en el instituto reciben un trato más injusto que el resto de compañeros y compañeras. En general, una gran mayoría de chicos y chicas encuestadas piensan que gays y lesbianas deben tener los mismos derechos (81,4%), mientras que el 10,2% cree que no deberían tener los mismos derechos y el 5,6% opina que ser gay o lesbiana no es correcto. El estudio concluye que los y las encuestadas no suelen detectar una situación de homofobia en ellos mismos pero sí cuando se les pregunta a los demás.

Por otra parte, la consideración del trato a las personas homosexuales en el grupo de amigos y amigas es bastante positiva (un 63% opina que se les trata como al resto), así como en la familia: el 23% piensa que se les trata de forma más favorable y el 50,1% que reciben un trato como a los demás; sólo el 19,3 opina que se les trata de forma más injusta en la familia. Estos datos indican que los grandes focos de rechazo detectados por los teóricos de la homofobia, el familiar y el de las amistades, puede que estén cambiando en las nuevas generaciones.

4 El estudio de ISSEI/IVEI (2005, 16-21) basado en una encuesta realizada a 2851 alumnos y alumnas de quinto y sexto curso de Educación Primaria de 88 centros educativos de la CAV, advierte que el bullying se produce sobre todo en el patio del colegio en el caso de primaria (42%) y en la misma aula en el caso de secundaria (36%). Destacan además que son las amistades las que más intervienen ante el maltrato (34,5%), seguido de algún otro chico o chica de la escuela (23,3%), mientras que apenas el 21% opina que el profesorado interviene en caso de agresión. En este sentido, la víctima de acoso escolar habla más con amigos y amigas (46,5%) o con la familia (60%), que con el profesorado (18,4%). Finalmente, llamar la atención de que el 14,3% de alumnado víctima no dice nada a nadie.

homosexual. Al ser proclive de ser perseguida, acosada o agredida por esta condición, es posible que estas personas dejen de intervenir o tener una actitud favorable en público.

A este respecto, el bullying homófono resulta también un tipo de discriminación diferente y escurridizo. A veces es difícil incluso identificar a las víctimas y los agresores; otras veces se trata de **una víctima que no quiere ser señalada**. La apuesta en evidencia del motivo puede ser incluso más dolorosa que el propio acoso (Generelo, 2008, 36).

En todos estos sentidos, podemos decir que el acoso homófono es generalizado y que “nos encontramos ante un fenómeno complejo que delimita un mosaico de situaciones que, bajo el mismo término, agrupa diversas formas de antipatía, no sólo hacia gays, lesbianas y transexuales sino también hacia el conjunto de individuos a los que se considera como no conformes con la norma heterosexual” (Villar & Mujica, 2009, 49). Dicho de otra manera, el bullying homófono deja de ser un hecho aislado debido a que es el total de la comunidad educativa la que puede verse afectada: en tanto que la homofobia encierra a las personas en roles de género rígidos y estáticos, pueden verse disminuidas la capacidad creativa del alumnado y las formas de tolerancia y convivencia en los centros educativos.

Estereotipos, actitudes y visiones homófobos en el aula

Diferentes estudios que abordan la homofobia en la educación no dudan en señalar que es el desconocimiento y la invisibilidad dos de las causas principales de creación y mantenimiento de estereotipos homófobos. Sin embargo, tal y como señala Platero (2007, 12), los y las menores también se encuentran con mundos sobre-mediatizados que no dejan de lanzar imágenes distorsionadas y, en gran medida, contradictorias con la cotidianidad de las personas LGTB.

Por una parte, ahondan en la invisibilidad y el desconocimiento los tabúes existentes en la sociedad; el silencio y los miedos de los mayores a abordar estos temas; o la ausencia de la educación sexual en la formación reglada... dando a entender que no es algo lo suficientemente importante para ser enseñado o aprendido en las aulas.

Por otra parte, y en contraste con este silenciamiento social e institucional, aparecen frente al alumnado mundos que están llenos de referencias a la sexualidad y al sexo, por ejemplo, los mundos de las comunicaciones o los de la publicidad. Esta oferta infinita -e indiscriminada- de información está ligada al porno, al consumo y en general, a una visión de la homosexualidad que poco tiene que ver con lo cotidiano (Platero, 2007,12), y que muestran frecuentemente una imagen distorsionada de las personas LGTB. Es importante señalar que estos mundos sobre-mediatizados se están convirtiendo en importantes agencias socializadoras, particularmente entre jóvenes y adolescentes.

Así, ya sea de forma latente o ya sea de forma manifiesta, en las aulas se recrean y mantienen todo tipo de estereotipos, visiones y actitudes. La mayoría son homófobas, mientras algunas de éstas son homofilias, es decir, visiones de atributos positivos respecto a la homosexualidad. Sin

embargo, no hay que perder de vista que ambas son fruto de simplificaciones y prejuicios respecto al amplio colectivo LGTB. Precisamente, un reciente estudio sobre la homofobia en el sistema educativo en la Comunidad de Madrid (Generelo & Pichardo, 2008) recaba algunas de estas actitudes y visiones del alumnado, que bien pueden ser sostenidas por el profesorado, el personal de los centros educativos, o la comunidad en su conjunto:

Estereotipos, visiones y actitudes sobre LGTB

Uso del lenguaje	Utilización de la 3ra persona, que indica la no asunción de opiniones o actitudes homófobas como propias. Las chicas se perciben a si mismas más tolerantes, abiertas o protectoras hacia los gays, y menos hacia lesbianas	“es la sociedad”
	Insultos o gestos de rechazo hacia manifestaciones que consideran poco masculinas o femeninas. Sobre todo expresiones relativas a la plumofobia	“maricón”, “zorra”, “puta”, “me da asco” “tiene pluma”
	Discurso institucional y uso de argumentos religiosos, para apoyar posturas homófobas o para acusar a la iglesia de ser inductoras de estereotipos y acoso a personas LGTB	“anti-moral” “anti-natural”
Esencialización o construcción social	Consideración que es la gente de más edad la que no comprende otros tipos de relaciones distintas, y que es señal de “modernidad” el que esto ya pueda hacerse	“¿nacen o se hacen?”, “desviados”
Categorización de género e idealización	Re-asignación de papeles masculinos a lesbianas y de papeles femeninos a gays	“machorros” “afeminados”
	Asignación arbitraria de oficios y profesiones	“los gays son peluqueros o artistas”
	Asignación arbitraria de atributos diferenciales	“son más cotillas y sensibles”, “se cuidan más”
Estigmatización y miedo al contagio	Ver a la persona LGTB sólo en función de su deseo sexual o acusarle del mismo	“promiscuos”, “viciosos”
	Percibir a LGTB como gentes en los márgenes y relacionadas con enfermedades estigmatizadas	“con VIH/SIDA”, “irresponsable”, “perverso”
	Miedo a que le asignen el estigma LGTB, si defienden o muestran interés por LGTB	
Reclusión o apertura voluntaria	Sostener que son las personas LGTB las que tienen que defenderse mutuamente; imponerles la responsabilidad de la mejora de su situación o confinándoles en el espacio privado	“que no se pongan ellos mismo la etiqueta”

Elaboración propia en base al estudio de la COGAM

Por último, es frecuente que el alumnado emplee **insultos sexistas**, homófobos, sin saber ni cuál es exactamente su significado, ni cuál su posible repercusión. Estas agresiones merecen por lo tanto una atención aparte:

Por una parte, destacar que mientras que los principales insultos contra los alumnos varones van dirigidos a su orientación sexual u “hombría”, las mujeres son penalizadas en su libertad sexual. Nuevamente se observa que “el insulto sirve como mantenimiento de la jerarquía sexual en la que el hombre ha de mantenerse en su posición privilegiada y enfrentada a lo inferior, lo femenino; mientras que la mujer, por descontado, ha de admitir esta situación sin alterarla” (Generelo, 2008, 47)

Por otra parte, llamar la atención sobre el hecho que los centros educativos son proclives a mantener un clima normalizado de insultos y agresiones verbales, y un “horizonte de injurias” por orientación sexual que supone una “agresión dolorosa, paralizante y generadora de angustia a los/las adolescentes que se saben diferentes a la norma sexual” (Generelo, 2008, 21).

Ante todos estos estereotipos, visiones y actitudes, educar en la diversidad sexual en todos los ámbitos educativos, sociales y administrativos constituye una propuesta integral para superar estas formas de discriminación tan extendidas, tal y como explicaremos a continuación.

EDUCANDO EN LA DIVERSIDAD SEXUAL

Abordar la identidad afectivo-sexual en las escuelas

Una rápida mirada al sistema educativo vasco pone de relieve el déficit actual para afrontar todo tipo de estereotipos y manifestaciones homófobos y prevenir el acoso escolar: la diversidad sexual y de género es abordada a partir de los 12 años; la enseñanza primaria no lo tiene integrada en el currículo; y en los institutos existe el programa “Uhin-bare”, el cuál contiene una unidad didáctica relativa a la homosexualidad y el lesbianismo, pero no aborda la transexualidad.

En ocasiones son las propias asociaciones, colectivos y grupos de LGTB las que han propuesto a los centros educativos talleres que abordan estas temáticas: el Centro de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales Aldarte puso en marcha en el año 2003 el proyecto socio-educativo “Diversidad sexual y Nuevas Familias: giza-hezitzaile proiektua” destinado al alumnado entre 6 y 12 años; la Asociación de gays, lesbianas, transexuales y bisexuales Gehitu pone a disposición materiales contra la LGTB fobia para el alumnado y el profesorado de los cuatro cursos de la ESO; el movimiento EHGAM (Euskal Herriko Gay-les Askapen Mugimendua) , una de las pioneras en preparar en los años 1985-86 una unidad didáctica, ofrece los talleres “las caras de la homofobia”.

Respecto al sistema educativo español, Generelo y Pichardo son rotundos al afirmar que “rige la ley del silencio. La invisibilización constituye uno de los principales instrumentos de legitimación de la subordinación y de perpetuación de las desigualdades: no se lucha contra lo

que no se ve, lo que no se conoce. Si el problema no se ve es como si no existiera” (2004, 5). A este respecto, una de las medidas más recientes adoptadas por el parlamento español en esta dirección es la aprobación de la asignatura “educación para la ciudadanía” (Real Decreto 2006), la cual pretende abordar, entre otros muchas materias, contenidos relativos a la diversidad afectivo-sexual y familiar. Además, cabe destacar que esta asignatura está incorporada para todos los ciclos de la Educación Secundaria, pero está diseñada para empezar a impartirse en último ciclo de la Educación Primaria.

Es por todo lo expuesto que abordar la diversidad de afectividades y sexualidades de forma clara y explícita, dándole carta de naturalidad en las escuelas, es una de las primeras medidas más importantes que puede adoptar la comunidad educativa. Dicho de otra manera, reconocer que las orientaciones sexuales, identidades de género, la educación de las emociones, etc. son temas importantes y necesarios, y que, como tales, deben ir estudiándose y enseñándose, también en las aulas.

Para ello, algunos-as autores-as y asociaciones LGTB proponen incorporar en el Curriculum Oficial referencias positivas a la diversidad afectiva, en todos los ciclos educativos y de forma sistemática⁵, a fin de lograr llegar al fondo de las cosas y no quedarse en la superficie, conectándolo con los complejos procesos personales en el que el alumnado puede estar inmerso; e integrarlo en el cuerpo generalizado de conocimientos que imparte el sistema educativo (Villar & Mujica, 2009, 60).

La inclusión en el Curriculum Oficial implica además poder trabajar estos contenidos de forma más sistemática. La educación afectivo-sexual en los centros educativos dejaría así de depender, en gran medida, de la buena voluntad de algunas pocas iniciativas particulares, o de la espontaneidad del profesorado más implicado.

Sin embargo, no siendo suficiente la mera inclusión en el Curriculum Oficial, otra serie de medidas complementarias tienen que ir encaminadas a la superación de situaciones de acoso y a la normalización de las diversas vivencias afectivo-sexuales:

- Incidiendo en los **contenidos que abarquen múltiples matices** en los que se manifiesta la sexualidad, esto es, no reducir la sexualidad a la reproducción, el análisis del cuerpo y los genitales, etc.
- Favoreciendo el **desarrollo de actitudes y habilidades** que valoren la diversidad afectivo-sexual como algo bueno, interesante e importante a defender, y encaminadas a incrementar la autoestima. De la misma manera, evitar producir orientaciones que contemplan roles de género.

5 El estudio de ISEI/IVEI (2005) advierte que en Euskadi- Comunidad Autónoma Vasca (CAV) se producen casos de bullying en todos los cursos de la educación básica; el índice de bullying sube en los últimos cursos de Primaria y va descendiendo progresivamente en los cuatro primeros cursos de Secundaria (de un índice del 5,51% en 1º ESO hasta el 2,35% en cuarto de la ESO). El punto álgido del bullying en los centros educativos de la CAV es Sexto de Primaria (6,2%).

- Consensuando **guías de “buenas prácticas”** para afianzar la escuela como espacio donde profesorado, alumnado y personal puedan hacer efectivo lo que sienten, piensan, y desean en el ámbito afectivo-sexual; y así mismo, para tomar medidas contra actitudes de intolerancia, maltrato o exclusión hacia el alumnado, profesorado o personal.
- Destinando **recursos y materiales didácticos diferentes y atractivos** al conjunto de la comunidad educativa (profesorado, dirección, personal, alumnado, familias), teniendo en cuenta la edad, las características del grupo, los contextos socio-culturales e idiomáticos, etc.

Hacia una intervención socio-educativa en el entorno

La segunda cuestión que queremos traer a consideración es la creciente apertura social y diversificación de manifestaciones por la que se caracterizan las sociedades contemporáneas, así como la importancia que se les otorgan a la educación y a la convivencia en las mismas. Podemos avanzar, a modo de hipótesis, que la apertura, visibilidad o conocimiento del colectivo LGTB no implica necesariamente un mayor respeto a la diversidad:

Así, mientras que la apertura social lleva a cada vez más adolescentes y jóvenes LGTB a vivir abiertamente su sexualidad, el silencio de estas realidades en el sistema educativo puede derivar en el aumento del acoso escolar homofóbico en los institutos (Generelo & Pichardo, 2004, 5). De la misma manera, si los cambios en el sistema educativo no van acompañados de una apertura social y el reconocimiento de las identidades, es más que probable que perdure la discriminación de jóvenes y adolescentes LGTB fuera de los espacios y tiempos escolares, o una vez superados los ciclos formativos.

Una de las conclusiones que se desprenden de estos análisis es la importancia de tomar medidas apropiadas para gestionar conjuntamente la diversidad; o, dicho de otra manera, la necesidad de crear las condiciones para una comunicación de las diferentes orientaciones sexuales que vaya más allá de la mutua tolerancia formal – o de las formas de tolerancia formalmente aceptadas de sociedades que dicen ser abiertas o plurales. En este sentido, existe un gran consenso en los estudios consultados respecto a la necesidad de intervenir activamente en el conjunto del entorno donde transcurre nuestra cotidianidad.

La idea de **intervención socio-educativa en el entorno** se centra, precisamente, en la transformación integral tanto del centro educativo como de su entorno. Para ello, se asume que todas las personas que habitan un entorno concreto pueden ser educadores y educandos, ya que en la interacción se ejercen ambas funciones al mismo tiempo. La escuela o el instituto, por lo tanto, dejan de ser los únicos agente educativos. Es más, la educación de los y las menores abarca un tiempo escolar, un tiempo familiar, un tiempo libre y, cada vez más, un tiempo mediático o tecnológico. A cada tiempo le corresponde un espacio, y la intervención socio-educativa en el entorno debe promover el “uso educativo” de los diversos espacios. Finalmente, la acción educativa de los agentes sociales debe basarse en el asociacionismo educativo y en la

participación” (Koheslan, 2008, 97).

Atender a la diversidad de tiempos y espacios socio-educativos (calle, escuela, casa, etc.), a la multiplicidad de agentes socio-educativos que intervienen en el entorno y sus relaciones (educadores-as sociales, de tiempo libre, familiares, asociacionistas, etc.), y a los recursos necesarios a disponer, pueden ser garantía de superación de la discriminación y convivencia en la diversidad. Algunas de las medidas a adoptar en esa dirección son las siguientes:

- **Acrecentando tiempos y espacios de calidad**, donde poder contactar⁶ y expresar emociones y preocupaciones; transmitir y compartir orientaciones, vivencias o sentimientos. Esto es, pasar de contextos de desconfianza a contextos de confianza que despeje todo tipo de dudas sobre la aceptación de la persona LGTB.
- **Extendiendo la red apoyos**, particularmente el apoyo de referentes cercanos (grupo de pares, familia, profesorado) y la presencia de referentes públicos (personajes históricos, literarios, televisivos, etc.), implicando activamente y coordinando los diferentes agentes socio-educativos, entre las cuales cabe mencionar la administración pública, los centros de educación formal e informal, las familias, los medios de comunicación, las iniciativas de ligadas al ocio y al tiempo libre, las asociaciones LGTB u otras asociaciones culturales, deportivas, etc.
- Superando la presunción de heterosexualidad, aceptar la diversidad afectivo-sexual y familiar, de la orientación sexual y de géneros, - también en edades tempranas-, adoptar una actitud de especial alerta ante los y las menores que muestran una ruptura de roles de género y en su caso, **acompañando o compartiendo situaciones sin llegar por eso a sustituir al adolescente**, más aún en las circunstancias donde contar sólo con el apoyo de las amistades es insuficiente.
- **Destinando todos los recursos necesarios**, subvencionar iniciativas o actividades que fomenten la diversidad y que sean extensibles a jóvenes y adolescentes de cualquier condición, así como financiar otros programas que conecten directamente con jóvenes y adolescentes LGTB; crear materiales dirigidos a satisfacer las necesidades de formación y orientación de los múltiples agentes; favorecer instancias de sensibilización, concientización

6 En términos generales, se puede seguir hablando de una correspondencia entre el grado de conocimiento de personas homosexuales y la aceptación de la homosexualidad. Según datos orientativos extraídos del estudio cuantitativo realizado en la Comunidad de Madrid con 869 alumnos y alumnas (Generelo & Pichardo, 2008), se constata que los chicos y chicas que afirman conocer a personas homosexuales tienen una puntuación mayor de *sentimiento de comodidad* (el 31,8% dicen hallarse muy cómodos y el 24,2% bastante cómodos) ante los homosexuales que aquellos que han afirmado no conocer a ninguna (dentro de este grupo el 17,4% dicen hallarse muy cómodos y el 20,7% bastante cómodos). Sin embargo, el mismo estudio señala que se da un ligero aumento de la actitud negativa cuando la cercanía a la persona homosexual es mayor que la de amigo o familiar; estos datos pueden reflejar una homofobia interiorizada/rechazo a uno mismo, o una homofobia emocional fuerte “por conocimiento de causa” (ibidem, 60). A este respecto, el alumnado que sí conoce personas homosexuales puntúa más alto en las posiciones extremas: un 55% está muy de acuerdo respecto a las *expresiones de afecto en público* y un 10% está muy en desacuerdo; mientras que los chicos y chicas que dicen no conocer homosexuales en su entorno puntúan en posiciones intermedias (ibidem, 65)

y formación integral y continuada; promover el análisis y la investigación de estas realidades; etc.

En relación a todos los cambios producidos en el entorno, una mención especial a las asociaciones LGTB. Estas asociaciones tienen una larga trayectoria en crear espacios de calidad y calidez; en implicarse y llevar las reivindicaciones a la calle; y en el caso que nos ocupa, mostrar una especial dedicación y preocupación por el sistema educativo reglado y no reglado, ofreciendo una amplia gama de charlas, talleres, cursos, jornadas y seminarios destinados a cubrir las necesidades de formación y sensibilización, o en hacer llegar estrategias, herramientas y recursos para abordar, y poder vivir más abiertamente, la diversidad afectivo-sexual.

Nuevos marcos legales e institucionales que equiparen derechos⁷

Junto con la presencia y participación de personas y colectivos LGTB en diferentes ámbitos sociales, en los últimos años se ha ido consolidando un universo jurídico e institucional que van progresivamente equiparando los derechos de la población. Los debates que han precedido a estas reformas, -no exentas de abierto rechazo por la Iglesia Católica y partidos políticos conservadores-, han propiciado, por su parte, una mayor visibilización de estas realidades.

En concreto, son cuatro las medidas que sientan las bases de un nuevo modelo de derechos para el colectivo LGTB del País Vasco, dos iniciativas institucionales y dos de las leyes que han modificado sustancialmente el régimen jurídico:

- La Ley 2/2003, de 7 de mayo, promulgada por el Parlamento Vasco, **reguladora de las parejas de hecho**. Esta ley, además de reconocer un estatuto jurídico para las parejas homosexuales que se registraran como tales, permite la adopción conjunta por parte de las parejas formadas por dos personas del mismo sexo, con iguales derechos y deberes que las parejas formadas por dos personas de distinto sexo y las parejas unidas por matrimonio. Así mismo, reconoce que la hija o hijo adoptivo o biológico de una de las partes de la pareja tendrá derecho a ser adoptado por la otra parte.
- La Ley 13/2005, de 1 de julio, aprobada por el congreso español, modifica el Código Civil en materia de **derecho a contraer matrimonio**. Esta ley permite que el matrimonio sea celebrado entre personas del mismo o distinto sexo, con plenitud e igualdad de derechos y obligaciones cualquiera que sea su composición. A partir de esta modificación del Código Civil, los efectos del matrimonio, que se mantienen en su integridad respetando la configuración objetiva de la institución, serán únicos en todos los ámbitos con independencia del sexo de los contrayentes; entre otros, tanto los referidos a derechos y prestaciones sociales como la posibilidad de ser parte en procedimientos de adopción. La ley lleva también a cabo una adaptación terminológica de los distintos artículos del Código Civil:

⁷ Para la elaboración de este sub-apartado nos basamos en las anotaciones y sugerencias de la institución del Ararteko (Herriaren defendatzailea/ Defensoría del Pueblo Vasco)

las referencias al marido y a la mujer se han sustituido por la mención a los cónyuges o a los consortes, cuya acepción jurídica será la de persona casada con otra, con independencia de que ambas sean del mismo o de distinto sexo.

- El 4 de febrero de 2000 el Pleno del Parlamento Vasco aprueba una Proposición No de Ley en la que insta al Gobierno Vasco a impulsar la puesta en marcha de un Servicio de Información, atención y asesoramiento a lesbianas y gays, y a sus familias y personas allegadas, en colaboración con las Diputaciones y los principales Ayuntamientos vascos. En el año 2002 se pone en marcha el **Servicio de Atención a Gays, Lesbianas y Transexuales** denominado Berdindu! (“Iguala!”), el cual está adscrito a la Dirección de Política Familiar y Comunitaria del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.
- En el año 2010 el Sistema Vasco de Salud asume la **asistencia sanitaria integral de las personas transexuales**, la que comprende también la cirugía de reasignación sexual, que anteriormente no formaba parte de las prestaciones sanitarias y que actualmente se ofrece por la unidad especializada creada con esta finalidad en el Hospital de Cruces (provincia de Bizkaia)

Las reformas legales e institucionales mencionadas suponen un gran avance en la equiparación de derechos y deberes del colectivo LGTB. Con todo, pasado ya un tiempo razonable, la Defensoría del Pueblo Vasco- Ararteko apunta que las reformas mencionadas aún plantean lagunas y deficiencias en su aplicación, especialmente por lo que respecta a aspectos registrales concernientes tanto a la cuestión del cambio de sexo legal, como a la inscripción de los hijos e hijas de las parejas homosexuales en el Registro Civil. Además de realizar ajustes administrativos para su plena aplicabilidad, es preciso expulsar del funcionamiento administrativo cualquier rémora del pasado –por más que ésta se circunscriba a una mera formalidad- que excluya o contradiga implícita o explícitamente esta realidad legal.

Respecto a los cambios en el sistema vasco, los nuevos servicios como Berdindu! requieren generalmente un alcance exterior más reseñable. En relación con la atención médica y las prestaciones sanitarias, también es preciso atender a las reivindicaciones de distintos colectivos de personas transexuales, en vías de proporcionar un servicio integral y de calidad.

En definitiva, y tal y como señala el Ararteko, el avance en la extensión y asunción social que sea favorable a los derechos de las personas homosexuales y transexuales, pasa necesariamente por abordar con determinación el desarrollo de una educación consciente de esta realidad, en todos los ámbitos, a todos los niveles, con todos los agentes.

Por último, una de las críticas más agudas a todas estas reformas legales y administrativas proviene de asociaciones vascas de LGTB, las cuales advierten del riesgo de heterosexualizar e institucionalizar las reivindicaciones del colectivo. Más allá de la equiparación de algunos derechos y deberes que pueden considerarse heterosexistas y sistémicas, insisten en la importancia de erradicar el sistema patriarcal y sus valores y manifestaciones heterosexistas y homófobas.

BIBLIOGRAFÍA

ARARTEKO (2011), *Infancias vulnerables. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*, Vitoria-Gasteiz

- (2009), "La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi", in: http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_1719_3.pdf
- (2008), "Adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: dificultades y rechazos en su desarrollo personal, en sus relaciones y en su socialización" in: http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_1819_1.pdf

AAVV (2011), *El adolescente y su entorno en el siglo XXI. Instantánea de una época*, Hospital Sant Joan de Déu, in: http://www.faroshsjd.net/adjuntos/1877.1-Faros_5_cast.pdf

FRA- European Union Agency for Fundamental Rights

- (2010), "Homophobia, transphobia and discrimination on grounds of sexual orientation and gender identity" in: <http://fra.europa.eu/fraWebsite/attachments/FRA-LGBT-report-update2010.pdf>
- (2009a), "Homophobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation in the EU Member States. Part I - Legal Analysis" in: http://fra.europa.eu/fraWebsite/research/publications/publications_per_year/2008/pub_cr_homophobia_0608_en.htm
- (2009b), "Homophobia and Discrimination on Grounds of Sexual Orientation and Gender Identity in the EU Member States. Part II: The Social Situation" in: http://www.fra.europa.eu/fraWebsite/attachments/FRA_hdgs_report-part2_en.pdf

GENERELO LANASPA, J. Y PICHARDO GALÁN, J. (2004), "Homofobia en el sistema educativo. Investigación pluridisciplinar sobre la percepción que los adolescentes escolarizados tienen sobre la homosexualidad, las situaciones de acoso que viven los estudiantes LGTB, y las respuestas de la Comunidad Educativa ante el problema de la homofobia", in: http://www.cogam.org/_cogam/archivos/1437_es_Homofobia%20en%20el%20Sistema%20Educativo%202005.pdf

GENERELO, JESUS (2008), "El bullying homofóbico: la cara oculta del acoso escolar", en Ararteko, *Adolescentes y jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: dificultades y rechazos en su desarrollo personal, en sus relaciones y en su socialización*, pp. 35-47

ISSEI/IVEI (2005), *El maltrato entre iguales. "Bullying" en Euskadi, Tratu txarra berdinen artean. Bullyinga Euskadin*, in: <http://www.isei-ivei.net/cast/pub/bullyingprimaria1.pdf>

PLATERO MÉNDEZ, RAQUEL (2007), "¡Maricón el último!. Docentes que actuamos ante el acoso escolar en el instituto", in: <http://www.icev.cat/mariconelultimo.pdf>

PLATERO MÉNDEZ, RAQUEL Y GÓMEZ CETO, EMILIO (2007), *“Herramientas para combatir el bullying homofóbico”*, Madrid, Talasa

VILLAR SÁENZ, AMPARO; MUJICA FLORES, INMACULADA (2009), “La escuela ante la orientación sexual. Informe del proyecto educativo “diversidad sexual y nuevas familias”, en: <http://www.aldarte.org/comun/imagenes/documentos/Laescuelaantelaorientacionsexual.pdf>

Marco legal:

Ley 2/2003, de 7 de mayo, reguladora de las parejas de hecho, in: http://www.euskadi.net/cgi-bin_k54/bopv_20?c&f=20030523&a=200302925

Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, in: <http://www.boe.es/boe/dias/2005/07/02/pdfs/A23632-23634.pdf>

Ley 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, in: <http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11251-11253.pdf>

Otras referencias de interés:

Guía “La actuación ante el maltrato entre iguales en el centro educativo”, en http://www.defensordelmenor.org/upload/documentacion/publicaciones/pdf/guia_consulta_profesor.pdf.

GALOFRÉ, G y PICHARDO, J.I. (Coord) (2008), *Adolescencia y sexualidades minoritarias: voces desde la exclusión*, Alcalá Editorial, Ciudad Real

MOLINUEVO, BELEN (2007), *Especificidad del Acoso Escolar por Homofobia. Curso El Sexo y El Amor no son de un solo color*, CCOO, Madrid

SÁNCHEZ SÁINZ, MERCEDES (2007) “Formación del profesorado para la atención a la diversidad afectivo-sexual”, en Pumares (coord), *Formación del profesorado para atender a la diversidad*, Madrid, CEP. Disponible en: <http://www.euskalnet.net/gehitumagazine/HEZKUNTZA/formprof.pdf>

SORIANO, SONIA (2004). Adolescentes gays y lesbianas en el ámbito educativo: análisis de la realidad y líneas generales para una propuesta educativa, *Orientaciones*, nº 8.

TAKÁCS, JUDIT (2006). *Social exclusion of young lesbian, gay, bisexual and transgender people in Europe (LGBT). ILGA-Europe and IGLYO*, in: <http://www.ilga-europe.org/europe/publications>